



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -D- N°

421/03

23 DIC 2003

Salta,  
Expediente N° 12.327/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Tejerina Claudia Noemí, L.U. N° 600.262, de la Carrera de Nutrición solicita aprobación del tema de tesis, así como también de la Directora de Tesis que guiará su trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tesis aprobado por Resolución -CD- N° 157/03 y modificatoria N° 306/03.

Que la docente propuesta como Directora de Tesis, manifestó su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma citada, para iniciar su trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora propuesta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de la alumna Tejerina Claudia Noemí, L.U. N° 600.262 de la Carrera de Nutrición, el siguiente *"Evaluación del estado nutricional con respecto al calcio, en mujeres mayores de 30 años que practican voleibol en la ciudad de Salta, Capital"*.

**ARTICULO 2°.-** Designar como Directora de Tesis a la Lic. Estela Dorila Ola para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

**ARTICULO 3°.-** Establecer que de acuerdo a lo fijado en el Artículo 13 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

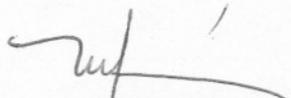
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4252404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -D- N° 421/03

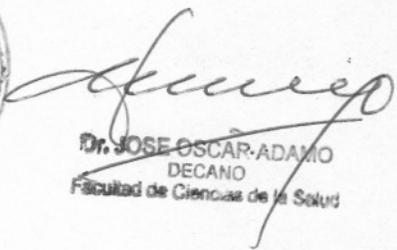
Salta, 23 DIC 2003  
Expediente N° 12.327/03

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Directora de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

ATM

  
Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud